

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 28/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2019 00130	Ejecutivo Singular	MAURICIO FERNANDO ZARATE BARRAGAN	ALARCON POVEDA CONSTRUCTORES LTDA. APC LTDA.	Auto de Tramite Se encuentra al despacho el proceso ejecutivo seguido por el Dr. MAURICIO ZARATE BARRAGAN contra ALARCON POVEDA CONSTRUCTORES LIMITADA APC LTDA, en atención a que la petición que antecede invocada por el demandante es viable, por tanto, se le OTORGA ACCESO al expediente electrónico al Dr. MAURICIO ZARATE BARRAGAN a través de la remisión al correo electrónico dispuesto en el trámite mauricio1737@hotmail.com.	27/02/2024	1
54001 31 53 004 2021 00251	Ordinario	CARMEN TERESA ORDOÑEZ DE TORRADO	EPS SANITAS	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de apoderados judiciales, al demandante y demás demandados, por el termino de diez (10) días, “para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer”.	27/02/2024	1
54001 31 53 004 2022 00040	Ejecutivo Singular	OBRAS Y EDIFICACIONES SAS	CDA CANAL BOGOTA SAS	Auto Interlocutorio Se encuentra al despacho el proceso ejecutivo seguido por sociedad OBRAS Y EDIFICACIONES S.A.S, “OBRASE S.A.S” debidamente representada y a través de apoderado judicial contra CDA CANAL BOGOTA S.A.S, en atención a que la petición que antecede invocada por la demandada CDA CANAL BOGOTA S.A.S, por tanto se le OTORGA ACCESO al expediente electrónico al apoderado de la parte demandada Dr. JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CAICEDO a través de la remisión al correo electrónico dispuesto en el trámite s jhonalex_161@hotmail.com	27/02/2024	1
54001 31 53 004 2022 00294	Ejecutivo Singular	REINTEGRAR S.A.S	MARTHA FABIOLA PRATO DURAN	Auto termina proceso por Pago ORDENAR la terminación del proceso por transacción que da lugar al pago total de la obligación demandada y sin costas del proceso por así haberse acordado por las partes. DECRETAR el levantamiento las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Oficiar. ORDENAR la entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales consignados por cuenta de este proceso, conforme a lo pactado por ambas partes en el escrito de transacción.	27/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2024 00041	Ordinario	LUZ ELENA ZAPATA BUENO	FRANCISCO JAVIER MATEUS QUITTIAN	Auto reconoce personería RECONOCER a la Dra. MARINA AREVALO TORRES como apoderada de la parte demandada LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente representada en los términos y para los efectos del poder conferido, teniéndose notificada dicha entidad por conducta concluyente conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P	27/02/2024	1
54001 31 53 004 2024 00075	Tutelas	ANAIS LOPEZ DE PALENCIA	COLPENSIONES	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	27/02/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO